



**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°221 - 2023/MDPN**

Pueblo Nuevo, 23 de Octubre de 2023

**VISTO:**

- El EXPEDIENTE N°7838 de fecha 28/09/2023;
- El MEMORÁNDUM N°06287-2023/GM/MDPN/DMM de fecha 02/10/2023;
- El INFORME N°1582-2023/SGDS/MDPN/CFNL de fecha 10/10/2023;
- El MEMORÁNDUM N°06498-2023 /GM/MDPN/DMM de fecha 11/10/2023; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional; precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el artículo 43° de la misma norma legal, que refiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante **EXPEDIENTE N°7838** de fecha 28/09/2023; el señor CRISTIAN JONATHAN GALLEGOS ANICAMA con DNI: 72742826 domiciliado en el Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha, SOLICITA RESOLUCIÓN EN VIRTUD A SU APOYO EN DISTINTAS CAMPAÑAS MÉDICAS, en las distintas fechas del mes de enero al mes de setiembre del año 2023, para fines de antecedentes laborales.

Que, mediante **MEMORÁNDUM N°06287-2023/GM/MDPN/DMM** de fecha 02/10/2023; el Gerente de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha se dirige al Sub Gerente de Desarrollo Social con la finalidad de remitir el EXPEDIENTE N°7838 de fecha 28/09/2023, presentado por el señor CRISTIAN JONATHAN GALLEGOS ANICAMA.

Que, mediante **INFORME N°1582-2023/SGDS/MDPN/CFNL** de fecha 10/10/2023; el Sub Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha refiere que la presente Sub Gerencia opina de manera FAVORABLE, respecto a que se pueda otorgar el reconocimiento solicitado por el señor CRISTIAN JONATHAN GALLEGOS ANICAMA.

